

INVITACIÓN FNTIA-054-2020

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERACTIVO FLORALIA, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN.

OBSERVACION PRESENTADA POR

CONSORCIO INTERPARQUES

(YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA - 70%, CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERÍA EU - 30%)

CONSORCIO INTERPARQUES

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2020

Señores:

FONDO NACIONAL DE TURISMO

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.

Ciudad

REF: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FNTIA-054-2020

Nosotros los suscritos: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA Y CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERÍA EU, identificamos con la C.C. 1.077.426.433 Y NIT : 900,157,098-0, Solicitamos de la manera respetuosa que se realice la verificación del informe; ya que como se muestra en la siguiente imagen nosotros contamos con el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la entidad para la propuesta:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

N°	PROponentes	CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO INTER-GING (GING INGENIERIA S.A.S - 50%, y GING SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S - 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO CONSULTORES INGEMAS (CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. - 50%, GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON - 20% y INGEMAS CONSTRUCCIONES S.A.S. - 30%)	RECHAZADO *			
3	CONSORCIO INTERPARQUES FUSA (RM PROYECTOS LTDA - 34%, GEAGOR S.A.S. - 33%, BALER INGENIERIA S.A.S. 23% Y LOPEZ Y PRIETO INGENIERIA S.A.S. - 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	RECHAZADO *			
5	UNION TEMPORAL FLORALIA (ALAYS ARIZA BARRAZA - 50% y SERVINGENIERIA LTDA - 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO PARQUES JT (JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO - 50%, TELEMEDICIONES S.A.S. - 25% y ARM CONSULTING LTDA - 25%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	UNION TEMPORAL ALIANZA	RECHAZADO **			
8	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON (MARIA FERNANDA DIAZ CORTES - 50% y CONSULTEC S.A.S. - 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSORCIO INTERPARQUES (YOHAN FAHR BERMUDEZ PARRA - 20% y CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERIA E.I. - 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CONSORCIO PARQUES 2020 (ING INGENIERIA S.A.S. 50%, GAVINCO S.A.S. 50%)	RECHAZADO *			
11	CONSORCIO SANTA MONICA 054 (SOLUIN INGENIERIA SAS 30%, CLEMENTE ALFREDO BLITRAGO AMARELLO - 40%, FERDINCO SAS 30%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	CONSORCIO FUSAGASUGA 2020 (INGENIERIA Y PROYECTOS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sin embargo se evidencia que no hemos sido habilitados en el resumen de puntaje y no se nos ha tenido en cuenta en los criterios de evaluación, junto con los demás proponentes como se puede evidenciar a continuación:

CONSORCIO INTERPARQUES

1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE: (700 Puntos)

N°	PROponentes	PUNTOS
1	CONSORCIO INTER-GING (GING INGENIERIA S.A.S. - 50%, y GING SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. - 50%)	0
2	CONSORCIO INTERPARQUES FUSA (RM PROYECTOS LTDA - 34%, GEAGOR S.A.S. - 33%, BALER INGENIERIA S.A.S. 23% Y LOPEZ Y PRIETO INGENIERIA S.A.S. - 10%)	300
3	CONSORCIO PARQUES JT (JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO - 50%, TELEMEDICIONES S.A.S. - 25% y ARM CONSULTING LTDA - 25%)	0
4	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON (MARIA FERNANDA DIAZ CORTES - 50% y CONSULTEC S.A.S. - 50%)	700
5	CONSORCIO FUSAGASUGA 2020 (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS - 37%, SAMUEL ORLANDO BORDILLO MACIANO - 35%, MANUEL FERNANDO MONTERO MUÑOZ - 18%, ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VARGAS - 32%)	300
6	CONSORCIO FLORALIA CUD (OBRAS Y PROYECTOS RP SAS - 40%, CAICO SAS - 40%, URBACOLING SAS - 20%)	500
7	CONSORCIO ARQING FLORIDA (GUSTAVO PALACIOS RUIZANO - 40%, AQUAGES SAS - 20%, ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS - 40%)	0
8	CONSORCIO INTERPARQUE FLORALIA (KARLA INGENIERIA CAL - 50%, TRINOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SAS - 25%, TECAL INGENIERIA SAS - 25%)	500
9	CONSORCIO FLORALIA (CORSA EDIFICACIONES S.A.S. - 10%, CONSTRUCTORA E & C S.A. - 35%, JELLIE ARDIA Y CIA S.A.S. - 15%)	0

Calle 28 N. 13A - 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 - Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS):

N°	PROPONENTES	PUNTOS
1	CONSORCIO INTER-SING (INGENIERIA S.A.S - 50% y GAG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S - 50%)	300
2	CONSORCIO INTERPARQUES FUSA (RM PROYECTOS LTDA - 34%, GEAGOR S.A.S - 33%, BALER INGENIERIA S.A.S - 23% Y LÓPEZ Y PRIETO INGENIERIA S.A.S - 10%)	300
3	CONSORCIO PARQUES JT (JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO - 50%, TELEMEDICIONES S.A.S - 25% Y ARM CONSULTING LTDA - 25%)	300
4	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON (MARIA FERNANDA DIAZ CORTÉS - 50% Y CONSULTEC S.A.S - 50%)	300
5	CONSORCIO FUSAGASUGA 2020 (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS - 37%, SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO - 25%, MANUEL FERNANDO MONTERO MUÑOZ - 5%, ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VARGAS - 33%)	300
6	CONSORCIO FLORALIA CJO (OBRAS Y PROYECTOS RP SAS - 40%, CAYCO SAS - 40%, URBACOLING SAS - 20%)	300
7	CONSORCIO ARQING FLORIDA (GUSTAVO PALACIOS RUBIANO - 40%, AQUIAGES SAS - 20%, ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS - 40%)	300
8	CONSORCIO INTERPARQUE FLORALIA (KAILAS INGENIERIA SAS - 50%, TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SAS - 25%, TECAL INGENIERIA SAS - 25%)	300
9	CONSORCIO FLORALIA (CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S - 30%, CONSTRUCTORA A & C S.A. - 35%, FELIPE ARDILA Y & CIA S.A.S - 25%)	300

RESUMEN DE PUNTAJE

N°	PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE (Puntos)	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Puntos)	TOTAL (Puntos)
1	CONSORCIO INTER-SING (INGENIERIA S.A.S - 50% y GAG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S - 50%)	0	300	300
2	CONSORCIO INTERPARQUES FUSA (RM PROYECTOS LTDA - 34%, GEAGOR S.A.S - 33%, BALER INGENIERIA S.A.S - 23% Y LÓPEZ Y PRIETO INGENIERIA S.A.S - 10%)	500	300	800
3	CONSORCIO PARQUES JT (JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO - 50%, TELEMEDICIONES S.A.S - 25% Y ARM CONSULTING LTDA - 25%)	0	300	300
4	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON (MARIA FERNANDA DIAZ CORTÉS - 50% Y CONSULTEC S.A.S - 50%)	700	300	1000
5	CONSORCIO FUSAGASUGA 2020 (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS - 37%, SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO - 25%, MANUEL FERNANDO MONTERO MUÑOZ - 5%, ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VARGAS - 33%)	300	300	600
6	CONSORCIO FLORALIA CJO (OBRAS Y PROYECTOS RP SAS - 40%, CAYCO SAS - 40%, URBACOLING SAS - 20%)	500	300	800
7	CONSORCIO ARQING FLORIDA (GUSTAVO PALACIOS RUBIANO - 40%, AQUIAGES SAS - 20%, ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS - 40%)	0	300	300
8	CONSORCIO INTERPARQUE FLORALIA (KAILAS INGENIERIA SAS - 50%, TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SAS - 25%, TECAL INGENIERIA SAS - 25%)	500	300	800
9	CONSORCIO FLORALIA (CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S - 30%, CONSTRUCTORA A & C S.A. - 35%, FELIPE ARDILA Y & CIA S.A.S - 35%)	0	300	300

Dado a lo antes señalado, se solicita a la Entidad incorporarnos dentro de los criterios de evaluación, ponderación de las propuestas y resumen de puntaje y a su vez que se nos otorgue el respectivo puntaje, establecido en la invitación de referencia.

Agradecemos su colaboración y pronta gestión

Cordialmente,

YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
CC. 1.077.426.433 DE QUIBDO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERPARQUES

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Respuesta: La oferta del Consorcio Interparques no fue objeto de ponderación, teniendo en cuenta que no cumplió con los requisitos habilitantes, conforme a lo publicado en el Informe Final de Evaluación. En ese orden de ideas, aclaramos que los únicos oferentes que son sujetos de ponderación o asignación de puntaje son aquellos que han cumplido con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos. El detalle se encuentra en el Informe Final de evaluación publicado

COMITÉ EVALUADOR

2/12/2020

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”